



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 049-FA-UNAP-2021

Iquitos, 25 de febrero del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONDISERANDO:

Que, mediante Oficio N° 015-DEFFPIGA-FA-UNAP-2021, el Ing. Armando Vásquez Matute, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud de Licencia Académica para el Semestre Académico 2020-II, del estudiante: **ALFREDO RAFAEL ÑIQUEN QUINTANA, identificado con D.N.I. N° 73063329**, quien comunica que por motivos económicos y salud no podrá continuar con sus estudios superiores, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, de la UNAP, la Licencia Académica del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, **en el Semestre Académicos: 2020-II**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal y que detallo a continuación:

Nombres y Apellidos	D.N.I. N°
ALFREDO RAFAEL ÑIQUEN QUINTANA	73063329

Registrese, comuníquese y archívese.

Ing. Darvin Navarro Torres
DECANO



Ing. Ronald Vetta Vega N°3c
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, DEFFPIGA, ORSA, Legajo, Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Teléf: 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

